



Despachada de mandado de S. M. Justicia,  
 mediante a las dadas las cinco horas de ella  
 y no habiendo ocurrido mas que los S. D. Ni-  
 colas Lambert, Regidor Decano; D. Juan  
 Dávila Aycaedo, D. Mateo Marr. Merca,  
 y D. Benito Berenguer, tambien Regidores;  
 D. Manuel Salvador Calasanz, Diputado del  
 Comand; y D. Juan Soto Espinosa Pro. Sin-  
 dico Real, numero insuficiente p. el caso. Y  
 para que conste lo acordado p. esta dilig.  
 de mandado del citado S. M. Justicia Decano, que  
 firmo en Cartagena a diez y seis de Agosto  
 de mil ochocientos veinte y siete = un. = tarde

Manuel

Cabildo extraord.} En la Ciudad de Cartagena

